

Rosario, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MAZZOLINI, CRISTIAN ARIEL, legajo N° 08-26715, de la carrera INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 908 cap. 7.4 donde se especifica que para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

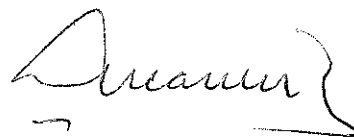
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MAZZOLINI, CRISTIAN ARIEL, legajo N° 08-26715, de la carrera INGENIERIA QUIMICA, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 908, cap. 7.4.

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

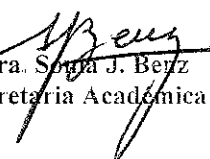
R E S O L U C I O N N°

UTN FAC.REG.ROS.


107



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Berz
Secretaria Académica